

**3127** *RESOLUCION de 13 de enero de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Villanueva de Sigena (Huesca), para el día 7 de fe-

brero de 1983 y hora de las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Villanueva de Sigena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 13 de enero de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—Rubricado.—1.160-E.

*Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona del canal del Cinca, plan coordinado, sector XXXII, desagüe XXXII-2. Expediente número 2. Término municipal de Villanueva de Sigena (Huesca)*

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha	Clase o cultivo
1	Miguel Asín Blanco ... ..	Sariñena ... ..	7/7	Cajal ... ..	1,2169	Cereal s. 1.ª
2	Francisco Nogués Tierz ... ..	Sariñena ... ..	7/8	Cajal ... ..	0,7080	Cereal s. 1.ª
3	Miguel Asín Blanco ... ..	Sariñena ... ..	7/7	Cajal ... ..	0,0480	Cereal s. 1.ª
4	Miguel Asín Blanco ... ..	Sariñena ... ..	7/7	Cajal ... ..	0,6455	Cereal s. 1.ª
5	Isidro Monter Chavarría ... ..	Sena ... ..	8/5	Mas de Dámaso ...	1,9351	Cereal s. 1.ª
6	Manuel Blanco Mur ... ..	Sariñena ... ..	8/3	Mas de Dámaso ...	0,4109	Cereal s. 1.ª
7	IRYDA ... ..	Sariñena ... ..	8/1	El Tarquinal ... ..	3,3840	Cereal s. 1.ª

**3128** *RESOLUCION de 13 de enero de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Al-

caldía de Sariñena (Huesca), para el día 7 de febrero de 1983 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sariñena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 13 de enero de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—Rubricado.—1.159-E.

*Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona del canal del Cinca, plan coordinado, sector XXXII, desagüe XXXII-2. Expediente número 1. Término municipal de Sariñena (Huesca).*

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha	Clase o cultivo
1	Isabel Lac Tierz ... ..	Sariñena ... ..	Concentración parcelaria ... ..	Val de Ornaz ...	0,7189	Cereal s. 1.ª
2	Francisco Santolaria Cazcarra ... ..	Sariñena ... ..	Concentración parcelaria ... ..	Val de Ornaz ...	0,4300	Cereal s. 1.ª

**3129** *RESOLUCION de 18 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Madrid, referente a la expropiación forzosa con motivo del proyecto de obras: 7-M-999, «Ramal de enlace de la N-II y la calle Gutiérrez Canales por el puente de Canillejas».*

Con fecha 14 de enero de 1983 la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita.

Procediendo la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Dirección Provincial (Negociado de Expropiaciones), calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado

catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Secretario general, Teodoro Merino de la Hoz.—1.108-E.

**RELACION QUE SE CITA**

*Término municipal de Madrid*

Número: 1. Nombre del propietario y domicilio: «Vallehermoso, S. A.», calle Princesa, 5, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 2.033 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terreno: Rústico. Fecha del levantamiento de las actas: Día 14 de febrero, a las once horas.